

VISTO el Expediente N° 137784; el Informe Técnico producido por el Equipo Técnico de Atención, dependiente del Área de Actuación en Situaciones de Violencia de Género y Discriminación - UNRC, de fecha 10 de marzo de 2020, en relación a la situación planteada Prof. Mario Gustavo GONZALEZ (DNI N° 16.274.015); la Resolución Rectoral N° 051/2021; la Resolución Decanal N° 003/2022; la Resolución Consejo Directivo N° 001/2022; la Resolución Rectoral N° 358/2023; y el Dictamen 9264 de la Dirección de Asuntos Jurídicos -UNRC; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral N° 051 de fecha 19 de febrero de 2021, se ordenó Sumario Administrativo al Profesor Mario Gustavo GONZALEZ (DNI N° 16.274.015) (Expediente 133314).

Que la Facultad de Ciencias Humanas fue notificada formalmente del Informe Técnico producido por el Equipo Técnico de Atención dependiente del Área de Actuación en Situaciones de Violencia de Género y Discriminación -UNRC, de fecha 10 de marzo de 2020, el día 17 de diciembre de 2021, obrante a fojas 10/32 del Expediente N° 137784.

Que mediante Resolución Decanal N° 003/2022, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad de Ciencias Humanas, se tomó conocimiento por parte de esta Unidad Académica, del “Informe Técnico producido por el Equipo Técnico de Atención, dependiente del Área de Actuación en Situaciones de Violencia de Género y Discriminación - UNRC”, de fecha 10 de marzo de 2020, en relación a la situación planteada Prof. Mario Gustavo GONZALEZ (DNI N° 16.274.015); y se recomendó al Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, de “Separar al Prof. Mario Gustavo GONZALEZ (DNI N° 16.274.015), de sus funciones educativas y restringir su presencia en espacio donde desarrollen actividades las denunciantes”, ello de acuerdo a lo sugerido en el Informe de referencia.

Que el Consejo Directivo de esta Facultad de Ciencias Humanas, mediante Resolución N° 001/2022, resuelve: ratificar la Resolución Decanal N° 003/2022; Instar a las distintas Áreas que intervienen en la implementación de acciones relativas a prevenir y erradicar situaciones de violencia y discriminación por razones de género en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Cuarto, al cumplimiento de la totalidad de procedimientos que garanticen la efectiva actuación de la Facultad de Ciencias Humanas, en las responsabilidades que devienen del Protocolo de Acción Institucional para la Prevención, Atención e Intervención ante situaciones de violencia y discriminación de género en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Cuarto (Resolución CS N° 190/2019); Recomendar al Área de Actuación en situaciones de violencia de género y discriminación, el seguimiento de los procedimientos que garanticen el cumplimiento de medidas preventivas toda vez que se eleve un Informe de Evaluación de Riesgo; Notificar de dicho acto resolutivo al Área Central - Rectorado de la UNRC, al Observatorio de Derechos Humanos, y al Área de Actuación en Situaciones de Violencia de Género y Discriminación de la UNRC.

Que mediante Resolución Rectoral N° 358/2023, de fecha 03 de mayo de 2023, se resuelve aplicar al Profesor Mario Gustavo GONZALEZ (D.N.I. N° 16.274.015), docente de la Secretaría de Bienestar de esta Universidad Nacional, la sanción disciplinaria de cesantía establecida en el artículo 32 inciso c) del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, ello a partir de la fecha mencionada.

141

Que mediante Dictamen N° 9264, de fecha 05 de mayo de 2023, la Dirección de Asuntos Jurídicos - UNRC, se expide en relación al procedimiento a seguir con relación al cargo Docente de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, que reviste el Profesor Mario Gustavo GONZALEZ, ello frente a la Resolución Rectoral N° 358/2023, por la que se aplica la sanción de cesantía como docente de la Secretaría de Bienestar de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Que el Dictamen expone que, tratándose de una sanción disciplinaria de cesantía como resultado de un sumario administrativo, corresponde que el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, tome conocimiento de la sanción y resuelva en consonancia con lo dispuesto en la Resolución Rectoral citada precedentemente, ello en razón de que necesariamente conlleva la baja en todos los cargos que ejerce el agente sancionado en esta Universidad Nacional.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 09 de mayo de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento de la Resolución Rectoral N° 358/2023, de fecha 03 de mayo de 2023, la que resuelve aplicar al Profesor Mario Gustavo GONZALEZ (D.N.I. N° 16.274.015), docente de la Secretaría de Bienestar de la Universidad Nacional de Río Cuarto, la sanción disciplinaria de cesantía establecida en el artículo 32 inciso c) del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, a partir de la fecha mencionada.

ARTÍCULO 2º: Aplicar al Profesor Mario Gustavo GONZALEZ (D.N.I. N° 16.274.015), docente con categoría de revista de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto, la sanción disciplinaria de cesantía establecida en el artículo 32 inciso c) del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, a partir del día 03 de mayo del año 2023, en consonancia con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 358/2023.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Agréguese copia autenticada de la presente resolución en el legajo personal del agente citado en el artículo precedente. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 141/2023

S.M.P.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 15 de mayo de 2023, 09:51 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230515-64622ac15227e**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas